

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360ª

**Sesión 75ª, en viernes 23 de noviembre de 2012**

**Especial**

(De 20:12 del 23 de noviembre a 4:7 del 24 de noviembre)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3357
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3357

**III. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de Ley de Presupuestos de sector público para el año 2013, en  
segundo trámite constitucional (8.575-05) (se aprueba)..... 3357

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Rincón González, Ximena  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosaín  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán y Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau. Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade; la Directora y Subdirector de Presupuestos, señora Rosanna Costa Costa y el señor Guillermo Pattillo Álvarez, respectivamente.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 20:12, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. ORDEN DEL DÍA

#### PRESUPUESTOS DE SECTOR PÚBLICO PARA 2013

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde proseguir la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en segundo trámite constitucional, con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8575-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

Se da cuenta del mensaje en sesión 51ª, en 2 de octubre de 2012.

En segundo trámite, sesión 70ª, en 22 de noviembre de 2012.

**Informe de Comisión:**

Especial Mixta de Presupuestos: sesión 72ª, en 22 de noviembre de 2012.

**Discusión:**

Sesiones 72ª, en 22 de noviembre; 73ª y 74ª, en 23 de noviembre de 2012 (queda pendiente la discusión).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se suspende la sesión por 15 minutos.

---

—Se suspendió a las 20:12.

—Se reanudó a las 20:33.

---

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión, pero vuelvo a suspenderla por 20 minutos.

—Se suspendió a las 20:33.  
—Se reanudó a las 21:15.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Voy a suspenderla nuevamente, por 15 minutos.

—Se suspendió a las 21:15.  
—Se reanudó a las 21:49.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Se suspende de nuevo, por 20 minutos.

—Se suspendió a las 21:49.  
—Se reanudó a las 22:19.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión. Pero se vuelve a suspender, ahora por 15 minutos.

—Se suspendió a las 22:19.  
—Se reanudó a las 22:34.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión. Y se suspende, nuevamente, por 15 minutos.

—Se suspendió a las 22:34.  
—Se reanudó a las 22:54.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspendió a las 22:54.  
—Se reanudó a las 23:15.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Señores Senadores, les ruego un momento de atención.

Solicito el acuerdo de la Sala para tramitar el proyecto de ley de Presupuestos hasta su total despacho.

¿Habría acuerdo?

El señor WALKER (don Patricio).— Perfecto.

El señor LAGOS.— Sí.

El señor COLOMA.— Conforme.

—Así se resuelve.

El señor ESCALONA (Presidente).— Para presentar la propuesta de votación, suspenderé nuevamente la sesión por 10 minutos.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 23:15.  
—Se reanudó a las 23:30.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión, pero vuelvo a suspenderla, esta vez por 20 minutos.

—Se suspendió a las 23:30.  
—Se reanudó a las 23:57.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión, pero vuelvo a suspenderla por 20 minutos.

—Se suspendió a las 23:57.  
—Se reanudó a las 0:24.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.  
Se suspende por otros 20 minutos.

—Se suspendió a las 0:24.  
—Se reanudó a la 1:05.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Está próximo a llegar a la Sala el texto del acuerdo para el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2013.

En este momento se están imprimiendo los ejemplares para ponerlos a disposición de los señores Senadores.

En atención a ello, suspenderemos por última vez la sesión.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

—Se suspendió a la 1:05.  
—Se reanudó a la 1:45.

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Como todos saben, se ha producido una propuesta de acuerdo para abordar la discusión y aprobar o rechazar las Partidas pendientes.

Para la presentación del referido acuerdo, ofrezco la palabra al señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, hace un par de horas llegamos a un acuerdo que permite la aprobación del Presupuesto en forma expedita y que compromete el respaldo en la Cámara de Diputados para acoger el texto que salga de acá, de manera de evitar la Comisión Mixta y despachar el proyecto en el tercer trámite constitucional.

Como el documento es extenso, sugiero resumirlo para no dilatar en forma excesiva la sesión. Pero, si hubiera alguna pregunta, no hay ningún problema en detener su lectura para responder.

#### **Transparencia en la Gestión del Sector Público:**

Este es el primer punto del acuerdo, cuyo primer tema es el Perfeccionamiento del Sistema de Compras Público, y...

El señor GÓMEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdón, señor Ministro.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, ¿sería posible contar con el texto del acuerdo? No lo conocemos, a menos que el Ministro quiera leerlo en su totalidad. Sería interesante disponer de una copia.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Con mucho gusto podemos entregarle un ejemplar. Están circulando dos copias para la

firma. Luego se le proporcionará a cada cual un documento. Por ello, más que leerlo, lo voy a exponer. Y si resulta necesario, nos referiremos a alguna parte específica.

#### Perfeccionamiento del Sistema de Compras Público

En esta parte existe un diagnóstico comparado respecto de la necesidad de progresar en materia de transparencia, eficiencia, en fin, según las mejores prácticas internacionales. Estamos trabajando en esto en el marco de ChileCompra, pero vamos a hacer algo adicional.

En particular, se propone un artículo que diga lo siguiente:

“Los ministerios y servicios deberán publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen de acuerdo a la Ley N° 19.886.

“Antes del 31 de Marzo de 2013, deberá quedar conformada una comisión técnica transversal para que, en el plazo de 6 meses, elabore un diagnóstico y proponga medidas que sirvan de base para el perfeccionamiento del sistema de compras públicas, particularmente en materia de licitaciones, adaptándolo a las mejores prácticas internacionales. Dicho informe deberá enviarse a la Comisión Mixta de Presupuestos.

“Sobre la base del informe emitido por la comisión transversal, y dentro del plazo de 6 meses, el Ejecutivo enviará un proyecto de ley que perfeccione la actual normativa. Entre los aspectos a evaluar por la comisión se incluirán:

“a.– La capacitación de los funcionarios públicos a cargo de las compras de los servicios y un levantamiento de los perfiles e incompatibilidades de ellos.

“b.– Establecer la publicación del acta de evaluación de las licitaciones.

“c.– La incorporación como paso específico del proceso de compras, un análisis previo de precios y costos para compras superiores a un monto que se defina.

“d.– La separación de quienes hacen las bases y quienes participan del proceso de adjudicación.

“e.– Implementación de un programa de asesoría especializada a los organismos públicos riesgosos, cuyo objetivo será entregar asesoría en procesos complejos, de alto impacto financiero y/o exposición pública...”.

#### Transparencia Activa en Materia de Publicidad y Difusión

Este es el segundo punto en el capítulo de Transparencia en la Gestión del Sector Público.

En esta materia se plantea un artículo 24 que reemplazaría, a la luz de lo conversado y acordado, el precepto aprobado en la Cámara de Diputados. Dice:

“Artículo 24: Las actividades de publicidad y difusión que corresponda realizar por parte de los ministerios, las intendencias, las gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.896. En caso alguno podrán efectuarse campañas publicitarias que tengan por objeto único enumerar los logros de una autoridad específica o del gobierno en general, con excepción de las cuentas públicas que los organismos señalados en el citado artículo realicen.

“Para estos efectos, se entenderá que son gastos de publicidad y difusión para el cumplimiento de las funciones de los referidos organismos, aquéllos necesarios para el adecuado desarrollo de procesos de contratación; de acceso, comunicación o concursabilidad de beneficios o prestaciones sociales, tales como ejercicio de derechos o acceso a becas, subsidios, créditos, bonos, transferencias monetarias u otros programas o servicios; de orientación, prevención y educación de la población; para situaciones de emergencia o alarma pública; y, en general, aquellos gastos que, debido a su naturaleza, resulten impostergables para la gestión eficaz de los mismos organismos.

“El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, por parte de las autoridades de los organismos señalados en el inciso primero, contraviene lo establecido en el artículo 52 del D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, que hace referencia al Principio de Probidad Administrativa.”.

Un punto adicional en materia de transparencia: el Gobierno ha entregado todos los antecedentes solicitados para el análisis de los gastos en honorarios, habiéndose convenido la pertinencia de todos ellos. Como resultado de lo anterior, quedan expresamente fuera del acuerdo los honorarios de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

#### Temas Sectoriales:

#### Educación

En esta materia se consignan cinco aspectos.

a) Hay un compromiso con la educación de calidad -voy a resumir este punto-, mediante el impulso de **“un Plan que apunte integralmente a mejorar la gestión y la calidad de la Educación Municipal”**. Ello va a exigir “la implementación de ciertas acciones de mejoramiento de la gestión escolar, procurando que los recursos lleguen, efectivamente, al mejoramiento de la calidad y no se desvíen a otros fines. Para estos efectos se creará un **Fondo de Apoyo a los sostenedores municipales que alcanzará en 2013 del orden de US\$ 175 millones, los que se descomponen en US\$ 150 millones (reasignaciones Fagem e inversiones, y aumento de gasto) y US\$ 25 millones en autorización de gasto”**.”.

También se consigna un **Programa de Apoyo para la Educación Pública Municipal de Calidad**.

La indicación incluirá una glosa -es bastante amplia, así que sugiero no leerla-, que básicamente establece los criterios sobre los cuales se entregarán estos fondos, y dispone, también, la conformación de un comité de expertos para supervisar la ejecución de dicho Fondo y para cerciorarse de que los recursos están siendo distribuidos de acuerdo a lo planteado.

Asimismo, se establece: “Mediante resolución del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos, que se dictará una vez promulgada esta ley, se establecerá la forma de distribución y uso de estos recursos”.

En resumen, se definen los criterios y, luego, se dispone que una resolución determinará cómo se distribuyen los dineros.

b) Se habla de enfatizar la importancia de la educación parvularia. “Adicionalmente a las prioridades presupuestarias en este nivel de escolaridad los firmantes han convenido:

“-Incorporar en el Fondo de Infraestructura Escolar (FIE) una glosa que privilegie la inversión en aumento de cobertura del sector parvulario (salas cunas, jardines, prekínder y kínder): *‘Se prestará especial atención a la infraestructura para incrementar la cobertura de la educación parvularia’*.”.

“-Se incrementará desde 50.000 a 60.000 los cupos disponibles para recibir subvención de Jornada Escolar Completa en prekínder y kínder”.

c) En materia de Educación Superior, “se reasignarán recursos desde el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) para inversión en capital en instituciones de Educación Superior NO CRUCH al Fondo de Educación Superior Regional y al Fondo de Apoyo a Innovación Educación Superior”.

Para ser precisos, la rebaja de recursos del FDI para instituciones no CRUCH es de -voy a hablar en cifras gruesas- 6.100 a 3.500 millones de pesos. Eso libera 2.600 millones, que se distribuyen de la siguiente manera: 1.500 al Fondo de Educación Superior Regional y 1.100 al Fondo de Apoyo a Innovación Edu-

cación Superior.

Además, se incluye en glosa una regulación de los bienes adquiridos similar a la dispuesta por el artículo 8° de la Ley N° 19.532 (JEC), que dice así: “Los bienes inmuebles que se adquieran con estos recursos serán destinados exclusivamente para fines educacionales, a lo menos, por 30 años. Estos bienes deberán quedar hipotecados a favor del Fisco y sujetos a la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos durante 30 años. En lo que sea pertinente, se aplicará la regulación establecida en el artículo 8 de Ley N° 19.532.”.

d) El Ejecutivo destinará un total del orden de 42 millones de dólares adicionales al aumento de becas de alimentación. Esto equivale a un incremento de 23 por ciento en esta beca, lo que significa pasar de 1.300 a 1.600 pesos diarios en la beca de alimentación para educación superior.

e) El Ejecutivo presentará una indicación para reemplazar el inciso primero -estamos presentándola- de la Glosa 14 del Programa CORFO de la Partida de Economía, que establece: “Con cargo a esta asignación, se podrán transferir a los Intermediarios Financieros que hubieren otorgado créditos para cursar Estudios de Pregrado, en el marco de los Programas de Líneas Financiamiento y/o Cobertura o Subsidio Contingente de CORFO, los recursos necesarios para financiar la rebaja en la tasa de interés a un 2% real anual, respecto de aquellos deudores que cumplan con los demás requisitos señalados en la normativa que CORFO establezca al efecto.”.

Estos beneficios aplicarán a estudiantes que tengan sus compromisos al día y pertenezcan al noventa por ciento de menores ingresos.

### Vivienda

En esta materia se consignan tres puntos.

a) El Ejecutivo incorporará en glosa lo siguiente:

“El Ministerio de Vivienda elaborará un In-

forme sobre la situación de los damnificados del terremoto, el cual incluirá por comuna el número de damnificados, la solución a la que postulen y el estado de avance en la entrega de la misma. Dicho Informe revisará la situación de aquellos damnificados con soluciones pendientes. Copia del mismo será enviado a la Comisión Mixta de Presupuesto a más tardar el 30 de julio de 2013.”.

b) Previo a la ejecución presupuestaria del programa de *blocks* en 2013, el Ministerio de Hacienda hará llegar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una evaluación de él *ex ante*. De igual forma, tras la ejecución de los primeros programas pilotos se realizarán evaluaciones *ex post* a través del Programa de Evaluaciones de DIPRES, con el objeto de retroalimentar la política pública e introducir los perfeccionamientos que se estimen necesarios. Copia de este informe y las sugerencias que de él deriven se remitirán igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

c) El Ejecutivo incorporará en glosa lo siguiente:

“En el mes de Enero de 2013 se dará a conocer un cronograma de los llamados a postulación de los subsidios de vivienda.”.

### Interior

a) El Plan Frontera Norte se reducirá en M\$ 4.239.480, correspondientes a dos escáneres que se traspasarán a Aduanas.

b) El Ejecutivo presentará una indicación a los programas de mejoramiento urbano (PMU) y mejoramiento de barrios (PMB), para que el envío de información trimestral que se realiza a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados sea mensual y señale el origen de los recursos incrementales de dichos programas. Además, dicha indicación señalará que, antes del 31 de enero de 2013, la SUBDERE deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados sobre el arrastre presupuestario

efectivo existente al 31 de diciembre de 2012.

c) El Ejecutivo compromete glosa en el siguiente sentido:

“En el primer semestre de 2013 se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto los resultados del estudio y lineamientos de acción a los que se compromete la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.”

d) En relación al Fondo Social del Ministerio del Interior, el Ejecutivo pondrá en glosa lo siguiente:

“Durante 2013 la asignación queda entregada a un comité integrado por los Subsecretarios de Interior, Segpres y Hacienda. Se informará mensualmente sobre el listado de postulantes y beneficiarios, ordenados por comuna. Adicionalmente, antes del 31 de Marzo de 2013 el Ejecutivo hará una propuesta a la Comisión Mixta de Presupuestos para mejorar la institucionalidad permanente del Fondo Social.”

### **Desarrollo Social**

a) El Ejecutivo presentó ya una indicación para rebajar los recursos dispuestos para los costos de la encuesta CASEN 2012. Eso ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y llegará acá.

b) El Ejecutivo está preparando un proyecto de ley que busca, entre otras materias, dotar de autonomía al INE. Este proyecto será presentado al Congreso Nacional antes del 31 de marzo de 2013.

En la medida que dicha iniciativa sea despachada por el Parlamento en tiempo para realizar la encuesta CASEN, la propia ley podrá indicar que sea el INE quien la efectúe y disponga la asignación de los recursos pertinentes.

Se presentará una glosa en el siguiente sentido:

“Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior y organismos internacionales.”

c) Se formará una comisión de expertos, transversal, que efectúe propuestas sobre la actualización de la línea de pobreza al 31 de marzo de 2013.

### **Transantiago**

El presupuesto 2013 refleja totalmente la ley de largo plazo vigente.

Adicionalmente, se incorporan recursos complementarios para el financiamiento del subsidio del transporte en Santiago, en forma transitoria. Sin ello, se arriesga un alza de tarifa desde principios de 2013. Estos recursos son solo un anticipo de aquellos que el proyecto de ley en trámite en el Parlamento destina a estos fines, y el Ejecutivo agregó una glosa en este sentido, que ya fue aprobada.

### **Salud**

a) El Ejecutivo presentará una indicación que incorpore en glosa la exigencia de informar trimestralmente sobre ejecución presupuestaria del Subtítulo 29 (Adquisición de activos no financieros) y del Subtítulo 31 (Inversiones), separando entre atención primaria y el resto.

b) Se incorporará, en el listado de evaluaciones a realizar en 2013, las compras a privados del Programa de Prestaciones Valoradas.

### **Agricultura**

El Ejecutivo presentará una indicación para reasignar 400 millones de pesos desde CO-TRISA a Seguro Agrícola.

#### **Evaluaciones comprometidas para el programa de 2013:**

No creo que valga la pena leerlas todas, pero hay una serie de evaluaciones de programas comprometidas para el próximo año.

Se trata de 24 evaluaciones para programas, como Puesta en Valor del Patrimonio, Convenios Educación Técnico Profesional, Fondo

Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley de Bosque Nativo, Programa de Justicia Vecinal, Programa Acceso al Microcrédito, Agencia Chilena de Eficiencia Energética, ORASMI, Chilecompras.

Es lo que puedo informar, señor Presidente, en forma resumida.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, pido al señor Secretario que nos informe acerca de las indicaciones que ha hecho llegar el Ejecutivo con el propósito de materializar esta propuesta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Entiendo que las indicaciones que ha entregado el Gobierno a la Mesa corresponden a las que señala el Acuerdo.

La Secretaría ha procedido a numerarlas desde la 264 hasta la 282, de manera de identificarlas. En su momento se proyectarán mediante el sistema de escáner para que Sus Señorías las puedan conocer, salvo que quieran que se lean, lo que haría más largo el procedimiento.

En todo caso, de acogerse el Acuerdo, para que produzca sus efectos, habría que entender abierto el plazo para presentar indicaciones. Solo así quedarán presentadas y, naturalmente, se podrán votar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito el acuerdo para abrir un nuevo plazo, de pocos minutos, para presentar indicaciones, a fin de que las que han llegado a la Mesa se incorporen formalmente al trámite legislativo.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Se trata de 19 indicaciones, de la 264 a la 282. En mi opinión, más vale darlas a conocer de una en una, para que toda la Sala pueda tomar conocimiento de ellas.

Antes de que el señor Secretario las lea, ofrezco la palabra al Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, solicito que nos pudieran dar copia de las indicaciones y del acuerdo. Aparte de lo que escuché al señor Ministro, no las conozco. Y me parece

que, reglamentariamente, al menos, tendríamos que tenerlas en el papel para saber de lo que tratan.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pedimos que se reprodujera el acuerdo para repararlo a Sus Señorías.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se mandó a sacar las copias del acuerdo, Tan pronto lleguen se distribuirán.

El señor ESCALONA (Presidente).— Mientras tanto, iniciaremos su lectura.

Antes de iniciarla, tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, tal como ingresaron las indicaciones del acuerdo, los Senadores señores Horvath, Sabag, la señora Rincón y quien habla presentamos una a la Partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para pedir información. Solicitamos la unanimidad para que se analice.

El señor ESCALONA (Presidente).— Efectivamente, esa indicación fue presentada.

La daremos a conocer también. No se ha traspapelado. Es nuestra obligación darla a conocer a la Sala.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario).— La indicación N° 264 del Presidente de la República es para agregar un artículo final.

Debo hacer notar que el Ejecutivo había propuesto eliminar el artículo 24, por lo que entiendo que la que ahora leeré reemplaza dicha disposición.

Ella es del tenor siguiente:

“Los ministerios y servicios deberán publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la Ley N° 19.886.

“Antes del 31 de Marzo de 2013, deberá quedar conformada una comisión técnica transversal para que, en el plazo de 6 meses, elabore un diagnóstico y proponga medidas que sirvan de base para el perfeccionamiento

del sistema de compras públicas, particularmente en materia de licitaciones, adaptándolo a las mejores prácticas internacionales. Dicho informe deberá enviarse a la Comisión Mixta de Presupuestos.

“Sobre la base del informe emitido por la comisión transversal, y dentro del plazo de 6 meses, el Ejecutivo enviará un proyecto de ley que perfeccione la actual normativa. Entre los aspectos a evaluar por la comisión se incluirán:

“a.– La capacitación de los funcionarios públicos a cargo de las compras de los servicios y un levantamiento de los perfiles e incompatibilidades de ellos.

“b.– Establecer la publicación del acta de evaluación de las licitaciones.

“c.– La incorporación como paso específico del proceso de compras, un análisis previo de precios y costos para compras superiores a un monto que se defina.

“d.– La separación de quienes hacen las bases y quienes participan del proceso de adjudicación.

“e.– Implementación de un programa de asesoría especializada a los organismos públicos riesgosos, cuyo objetivo será entregar asesoría en procesos complejos, de alto impacto financiero y/o exposición pública. Se priorizará aquellos servicios identificados mediante un Modelo de Clasificación de Riesgo en Materia de Gestión de Compras, estableciendo estándares que permitan clasificar a los organismos públicos en distintos niveles de acuerdo a la exposición al riesgo que tiene en sus procesos de abastecimiento.”.

La indicación N° 265 reemplaza el artículo 24 por el siguiente:

“Artículo 24: Las actividades de publicidad y difusión que corresponda realizar por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.896. En caso alguno podrán efectuarse campañas publicitarias que tengan por objeto único enu-

merar los logros de una autoridad específica o del gobierno en general, con excepción de las cuentas públicas que los organismos señalados en el citado artículo realicen.

“Para estos efectos, se entenderá que son gastos de publicidad y difusión para el cumplimiento de las funciones de los referidos organismos, aquéllos necesarios para el adecuado desarrollo de procesos de contratación; de acceso, comunicación o concursabilidad de beneficios o prestaciones sociales, tales como ejercicio de derechos o acceso a becas, subsidios, créditos, bonos, transferencias monetarias u otros programas o servicios; de orientación y educación de la población para situaciones de emergencia o alarma pública; y en general, aquellos gastos que, debido a su naturaleza, resulten impostergables para la gestión eficaz de los mismos organismos.

“El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, por parte de las autoridades de los organismos señalados contraviene lo establecido en el artículo 52 del D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que hace referencia al Principio de Probidad Administrativa.”.

La indicación N° 266, a la Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, es para agregar la siguiente Glosa h, asociada al Subtítulo 33, Ítem 01:

“El Ministerio de Vivienda elaborará un Informe sobre la situación de los damnificados del terremoto, el cual incluirá por comuna el número de damnificados, la solución a la que postulan y el estado de avance en la entrega de la misma. Dicho Informe revisará la situación de aquellos damnificados con soluciones pendientes. Copia del mismo será enviado a la Comisión Mixta de Presupuesto a más tardar el 30 de julio de 2013”.

La indicación N° 267, a la Partida Ministerio

de Vivienda y Urbanismo, Capítulo 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo), Programa 04 (Recuperación de Barrios), tiene por objeto agregar la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 103:

“La Subsecretaría deberá realizar una evaluación ex ante del ‘Programa de Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad’ la cual deberá ser remitida, antes de la ejecución del programa, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, ocurre que nos entregaron un texto que no es igual al que figura en la pantalla, por lo que no puedo seguir lo que se está leyendo.

Pedí copia de las indicaciones, porque después nos pronunciaremos sobre ellas y no respecto del acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entiendo que las indicaciones se están fotocopiando.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Mientras culmina ese proceso, me parece útil que el señor Secretario continúe dando a conocer a la Sala.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Indicación N° 268:

“Partida 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

“Agrégase la siguiente glosa i, asociada al Subtítulo 33, Ítem 01:

‘Antes del 31 de enero de 2013 se enviará a la Comisión Mixta de Presupuestos un cronograma de los llamados a postulación de los subsidios de vivienda’.”

Indicación N° 269:

**“05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

“- Capítulo 10: Subsecretaría del Interior

“- Programa 01: Subsecretaría del Interior

“a) Redúzcase el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, en \$ 4.239.490 miles.

“b) Redúzcase en el subtítulo 33, ítem 03, la Asignación 002 Plan Frontera Norte en \$ 4.239.490 miles”.

**“08 Ministerio de Hacienda**

“- Capítulo 08: Servicio Nacional de Aduanas

“- Programa 01: Servicio Nacional de Aduanas

“a) Incrementase el subtítulo Aporte Fiscal, ítem Libre en \$ 4.239.490 miles.

“b) Incrementase en el subtítulo 29 el ítem 05 Máquinas y Equipos, en \$ 4.239.490 miles”.

**“50 Tesoro Público**

“Capítulo 01: Fisco

“Programa 05: Aporte Fiscal Libre

“a) En el subtítulo 27, ítem 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, redúzcase la asignación 010 Subsecretaría del Interior en \$4.239.490 miles.

“b) En el subtítulo 27, ítem 08 Ministerio de Hacienda, incrementase la asignación 004 Servicio Nacional de Aduanas en \$4.239.490 miles”.

Indicación N° 270:

**“05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

“- Capítulo 05: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

“- Programa 03: Programas de Desarrollo Local

“Agrégase en la glosa 05, en el penúltimo párrafo, antes de la primera coma la frase ‘ordenados por comuna’ y después del punto seguido, la frase: ‘Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa’.”

“Agrégase en la glosa 05, un nuevo último párrafo: ‘Con todo, la Subsecretaría deberá informar antes del 31 de enero de 2013 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre

presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2012’.”.

“Agrégame en la glosa 06, en el penúltimo párrafo, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la frase: ‘La Subsecretaría deberá informar a más tardar el 31 de enero del año 2013 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2012’.”.

“Agrégame en la glosa 06, en el último párrafo, después de la palabra ‘comunal’ la frase ‘ordenados por comuna,’ y después del punto seguido, la frase: ‘Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa’.”.

Indicación N° 271:

“05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

“- Capítulo 08: Subsecretaría de Prevención del Delito

“- Programa 01: Subsecretaría de Prevención del Delito

“Glosas:

“1. Agrégase la siguiente glosa 12 asociada a la asignación 24-03-017 ‘Barrio en Paz-Residencial y Comercial’:

‘En el primer semestre de 2013 se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados del estudio y lineamientos de acción a los que se compromete la Subsecretaría de Prevención del Delito’.”.

Indicación N° 272:

“05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

“- Capítulo 10: Subsecretaría del Interior

“- Programa 03: Fondo Social

“Glosas:

“1. Agrégase la siguiente glosa 03 asociada al Programa:

‘La asignación de recursos a los proyectos calificados de acuerdo a la normativa vigente, será efectuada por un comité conformado por

los Subsecretarios del Interior, Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda’.

“2. Agrégase la siguiente glosa 04 asociada al Programa:

‘Antes del 31 de Marzo de 2013, se remitirá una propuesta a la Comisión Mixta de Presupuestos, para mejorar la institucionalidad permanente del Fondo Social’.

“3. Modifícase en la glosa 02 lo siguiente.

“a) Reemplázase en el inciso primero la expresión ‘trimestralmente’ por ‘mensualmente’.

“b) Agrégase en el mismo inciso primero y después de ‘proyectos aprobados,’ la expresión ‘debidamente ordenados’.

“c) Agrégase al final del inciso primero y a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, el siguiente párrafo: ‘Se remitirá a la misma Comisión, a más tardar el 31 de enero de 2013 y ordenados en la misma forma, la nómina de los proyectos que calificaron y no fueron autorizados por falta de recursos’.”.

Indicación N° 273:

“21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

“- Capítulo 09: Subsecretaría de Evaluación Social

“- Programa 01: Subsecretaría de Evaluación Social

“Reemplázase la glosa 08 por la siguiente:

‘Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior y organismos internacionales’.”.

Señores Senadores, va a continuar leyendo la Oficial Mayor doña María Soledad Aravena.

La señora ARAVENA (Oficial Mayor de Secretaría).– Indicación N° 274:

“13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

“- Capítulo 01: Subsecretaría de Agricultura

“- Programa 01: Subsecretaría de Agricultura

“a) En el subtítulo 24 ítem 03 redúzcase la asignación 361 Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA), en \$ 400.000 miles.

“b) En el subtítulo 24 ítem 02 incrementase la asignación 006 Corporación de Fomento de

la Producción-Seguro Agrícola, en \$400.000 miles”.

“07 MINISTERIO DE ECONOMÍA

“- Capítulo 06: Corporación de Fomento de la Producción

“- Programa 01: Corporación de Fomento de la Producción

“a) En el subtítulo 05 ítem 02, increméntase la asignación 005 en \$ 400.000 miles.

“b) En el subtítulo 24, ítem 03, increméntase la asignación 069 Subvención Primas Seguro Agrícola en \$ 400.000 miles”.

Indicación N° 275:

“09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“- Capítulo 11: Junta Nacional de Jardines Infantiles

“- Programa 01: Junta Nacional de Jardines Infantiles

“Sustitúyese el párrafo primero de la Glosa 07 por el siguiente:

‘Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación, habilitación y reparación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos. Asimismo, se podrá transferir recursos con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro’.”.

Indicación N° 276, a la Partida 09 Ministerio de Educación.

Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 30 Educación Superior:

“A.– Modificase el párrafo segundo de la Glosa 01, en su letra a), en la siguiente forma:

“i) Donde dice ‘Estados financieros del 2012’, debe decir: ‘Estados financieros auditados del 2012’.

“ii) Donde dice ‘Tratándose de Universidades, éstas adicionalmente deberán remitir al Ministerio de Educación el listado actualizado y los estados financieros de las entidades...’, elimínase la frase ‘y los estados financieros’.

“B.– Modificase el párrafo primero de la Glosa 03, en su letra c), por lo siguiente:

“i) Agréguese a continuación de la expresión ‘impartidas por institutos profesionales’, la siguiente frase ‘; además, tratándose alumnos de cursos superiores que accedan por primera vez a este beneficio, las carreras profesionales deberán estar acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre de 2012’.

“ii) Donde dice ‘Título IX del Decreto (Ed.) N°116 del 2012’ agréguese la frase ‘y sus modificaciones,’.

Indicación N° 277, a la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

“En el párrafo primero de la glosa 13 intercalase, a continuación de la palabra ‘terrenos’, los términos ‘e inmuebles’,”.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Indicación N° 278, a la Partida 50 Tesoro Público.

Capítulo 01 Fisco, Programa 01 Ingresos Generales de la Nación.

“Increméntase el Subtítulo 11, ítem 01, Venta o Rescate de Títulos y Valores, en \$ 11.824.000 miles”.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre.

“Increméntase el Subtítulo 27, ítem 09, asignación 001 Subsecretaría de Educación en \$ 11.824.000 miles”.

A la Partida 09 Ministerio de Educación.

Capítulo 01 Subsecretaría de Educación.

A.– Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos.

“a) Increméntase el Ítem 09 01 Aporte Fiscal Libre en \$ 11.824.000 miles.

“b) Modificase el monto de la asignación 24 03 704 Apoyo a la Gestión de Educación Municipal en los siguientes términos:

“a. Donde dice: \$ 90.552.000 miles

“b. Debe decir: \$ 45.276.000 miles

“c) Créase la asignación 24 03 712, Apoyo a la Educación Municipal de Calidad, con el

siguiente monto: \$ 72.000.000 miles.

“d) Sustitúyase la Glosa 15 por la siguiente:

“Este fondo tendrá por finalidad el financiamiento de programas de mejora que permitan el fortalecimiento de la educación municipal. Mediante resolución del Ministerio de Educación, con la visación de la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse una vez promulgada esta ley, se establecerá el monto de estos recursos que corresponderá a cada municipalidad.

“Para la determinación de dicho monto se considerará la siguiente distribución:

“1) Un 15% por partes iguales entre las municipalidades;

“2) un 35% en función directa del total de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales administrados por cada municipalidad en el año escolar 2012;

“3) un 25% según el índice de vulnerabilidad escolar de los establecimientos educacionales municipales de cada comuna, determinado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

“4) un 15% en proporción directa al coeficiente del Fondo Común Municipal vigente en el período 2012;

“5) y un 10% en proporción directa al promedio de dos componentes: peso relativo de los profesores evaluados como destacados de cada comuna con respecto al total de profesores evaluados como destacados en el país y peso relativo de los profesores evaluados como competentes de cada comuna respecto del total de profesores evaluados como competentes en el país. Para ambos casos se considerarán los resultados de las evaluaciones de docentes de los años 2003 al 2012.

“Para acceder a dichos recursos, la municipalidad deberá tener presentado y aprobado ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación:

“i. un programa de mejoramiento de la gestión educativa que contenga las acciones que se financiarán y los costos asociados a cada

una de éstas.

“ii. las rendiciones aprobadas de los recursos recibidos durante el año 2012.

“Los recursos correspondientes a cada municipalidad, de acuerdo a la distribución anterior, serán entregados por el Ministerio de Educación en una sola cuota, una vez cumplidos los numerales i) y ii).

“Durante el mes de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación instruirá a las municipalidades respecto al contenido y la forma en que deberá ser presentado el programa de mejoramiento de la gestión educativa, el procedimiento que se aplicará para la aprobación de dicho programa y la forma de dar cuenta del avance de su ejecución.

“e) Créase la siguiente glosa 17 nueva, asociada a la asignación 24 03 712, Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, en los siguientes términos:

“Estos recursos tendrán por finalidad el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, su calidad y su mejora continua. Podrán financiar, entre otras, acciones destinadas a brindar apoyo técnico pedagógico; aumentar sus capacidades docentes e institucionales; aumentar la matrícula; normalizar el funcionamiento de los establecimientos.

“Este programa dará prioridad a establecimientos educacionales que se encuentren clasificados en las 2 categorías más bajas de desempeño por la Agencia de Calidad de la Educación, o estén bajo el promedio nacional del SIMCE y otros indicadores de calidad considerando su nivel socioeconómico, y hayan experimentado una pérdida importante de matrícula en los últimos 5 años; o estén bajo el promedio nacional en el SIMCE y otros indicadores de calidad considerando su nivel socioeconómico.

“Adicionalmente, el Ministerio podrá incluir justificadamente, establecimientos educacionales regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980.

“Para esto se podrán financiar acciones aso-

ciadas a, entre otros:

- “1.– Mejoramiento de la gestión.
- “2.– Desarrollo y liderazgo directivo.
- “3.– Desarrollo de las capacidades profesionales docentes.
- “4.– Mejoramiento de las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento o del sostenedor.
- “5.– Mejoramiento de la infraestructura del establecimiento y el equipamiento educativo.
- “6.– Planes de apoyo integral al alumnado y sus familias (pedagógico, psicosocial, extraescolar).
- “7.– Fortalecimiento de la cultura y el deporte.
- “8.– Aumento de matrícula.
- “9.– Normalización de establecimientos.

“Mediante resolución del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse una vez promulgada esta ley, se establecerá la forma de distribución y el uso de estos recursos. Las acciones financiadas serán sugeridas por el director del establecimiento y ratificadas por el sostenedor. Ellas se incorporarán al Convenio que establece la ley N° 20.501, para los directores elegidos por Alta Dirección Pública o a un acuerdo firmado por director y sostenedor cuando se trate de nombramientos que no han pasado por ese proceso. Todas las acciones se incorporarán en un convenio entre el Ministerio de Educación y el sostenedor que determinarán metas e indicadores objetivos de mejora, contra cuyo cumplimiento se entregarán los recursos en el tiempo. Estos convenios podrán determinar metas multianuales. Al menos un tercio de estos recursos se entregará contra la firma de este convenio de desempeño.

“El Ministerio de Educación tendrá un rol proactivo para acompañar y apoyar en la formulación de los planes de fortalecimiento o mediante la oferta de proyectos concretos, así como en el acompañamiento correspondiente.

“El Ministerio de Educación asignará estos recursos al sostenedor. Los recursos deberán

ser entregados por el sostenedor al establecimiento educacional directamente o a través bienes o servicios contratados por el sostenedor para el cumplimiento del convenio de desempeño, o a través del municipio o la Corporación. Estos recursos sólo podrán destinarse a establecimientos incluidos en el convenio suscrito entre el Ministerio y el sostenedor.

“Además, el Ministerio de Educación propiciará la coordinación de los programas de mejoramiento de la calidad de la educación con el programa referido en esta glosa.

“Durante el mes de enero del año 2013, el Ministerio de Educación conformará un comité de expertos, de carácter transversal y plural, integrado por a lo menos 8 personas, el que monitoreará e informará trimestralmente la ejecución de este fondo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

“Durante el año 2013 el Ministerio de Educación podrá comprometer en convenio con los sostenedores municipales, recursos del año 2014, por hasta \$12.000.000 miles.”

B.– Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional.

“Disminúyase la asignación 33 03 123, Infraestructura Establecimientos Subvencionados, en \$14.900.000 miles.”

Naturalmente, de aprobarse la indicación se entenderán modificados los rubros superiores de agregación.

Indicación N° 279, a la Partida 50 Tesoro Público, Capítulo 01 Fisco.

Programa 01: Ingresos Generales de la Nación.

“Incrementase el Subtítulo 11, ítem 01, Venta o Rescate de Títulos y Valores, en \$20.600.000 miles”.

Programa 05: Aporte Fiscal Libre.

“Incrementase el Subtítulo 27, ítem 09, asignación 009 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en \$20.600.000 miles”.

A la Partida 09 Ministerio de Educación.

Capítulo 09: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Programa 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil.

“a) Incrementase el Ítem 09 01 Aporte Fiscal Libre en \$20.600.000 miles.

“b) Modificase la asignación 24 01 252 Becas de Mantención para Educación Superior, en los siguientes términos:

“Donde dice: \$102.255.354 miles

“Debe decir: \$122.855.354 miles”.

Como consecuencia de la aprobación de esta indicación, cabría entender modificados los rubros superiores de agregación.

Indicación N° 280, a la partida 09 Ministerio de Educación.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación.

Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional.

“a) Modificase la Glosa 07 en los siguientes términos. Agrégase a continuación del punto seguido de su primer párrafo, lo siguiente: ‘Se prestará atención especial a la infraestructura necesaria para incrementar la cobertura de la educación parvularia’.”.

Indicación N° 281, a la Partida Ministerio de Educación.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación.

Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos.

“Modificase la Glosa 06 en los siguientes términos. En su párrafo primero, donde dice ‘50.000’ debe decir ‘60.000’.”.

Indicación N° 282, a la Partida 09 Ministerio de Educación.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación.

Programa 30: Educación Superior.

“A.– Modificanse las asignaciones que se indican, en los montos que se señalan:

“a) Disminúyese la asignación 33 03 401 Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura en \$2.598.564 miles.

“b) Incrementase la asignación 33 03 404 Educación Superior Regional en \$1.499.376 miles.

“c) Incrementase la asignación 33 03 407 Apoyo Innovación Educación Superior en

\$1.099.188 miles.

“B.– Agrégase el siguiente párrafo final en la glosa 08, asociada a la asignación 407:

“Los bienes inmuebles que se adquieran con estos recursos serán destinados exclusivamente para fines educacionales, a lo menos por 30 años. Estos bienes deberán quedar hipotecados a favor del Fisco y sujetos a la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos durante 30 años. En lo que sea pertinente, se aplicará la regulación establecida en el artículo 8 de Ley N° 19.532”.

El señor ESCALONA (Presidente).– Muy bien.

Solicito el pronunciamiento de la Sala en relación con las indicaciones mencionadas por el señor Secretario.

Pero antes de eso, se dará lectura a la indicación N° 283.

El señor LABBÉ (Secretario General).– La indicación fue suscrita por los Senadores señores Sabag, Horvath, Chahuán y señora Rincón, y recae en la Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para agregar una nueva glosa del siguiente tenor:

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar al Congreso Nacional, trimestralmente en detalle, respecto de las soluciones de condonación y renegociación de los deudores habitacionales según la aplicación del DS 12 y otras resoluciones administrativas”.

Se trata de una solicitud de información.

El señor ESCALONA (Presidente).– Sugiero a Sus Señorías la aprobación en bloque de todas las indicaciones anteriores y que dos señores Senadores opinen a favor y dos en sentido contrario, para que luego la Sala se pronuncie.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.– Señor Presidente, quiero pedirle que las indicaciones relacionadas con Educación se voten separadamente, para efectos de poder pronunciarnos respecto de cada una de ellas en su mérito.

Como entiendo que eso puede ser muy lar-

go, propongo abordar las referidas indicaciones en un solo paquete y que los Senadores que queramos hacer uso de la palabra lo hagamos por diez minutos.

Creo que sería una fórmula apropiada.

El señor COLOMA.— Y que las otras se aprueben.

El señor GÓMEZ.— En esas yo no tengo dificultades.

El señor BIANCHI.— ¡Las otras, “Si le parece”!

El señor GÓMEZ.— Ese es mi planteamiento, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, entiendo que se votarán las indicaciones que conforman el acuerdo, el cual ha sido firmado por los Senadores presentes en el Hemiciclo; que todavía quedan otras Partidas sobre las que hay también indicaciones, y que, luego de votadas las otras, vamos a proceder a despa- char estas últimas.

¿Eso es así?

El señor COLOMA.— Claro.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Secretaría informará después cuáles son las que se contraponen, porque a lo mejor no sería necesario abordarlas. Pero, para ir avanzando, entiendo que la propuesta del Senador señor Gómez tiene acogida en el sentido de someter a consideración de la Sala el conjunto de las indicaciones que conforman el acuerdo y que fueron leídas por el señor Secretario -incluida la N° 283 presentada por otros señores Senadores-, excepto las de Educación.

Si le parece a la Sala, se aprobarán.

—**Se aprueban las indicaciones mencionadas, en los términos señalados.**

El señor ESCALONA (Presidente).— A continuación, se abrirá debate respecto de las indicaciones relativas a Educación, para cuyo efecto el Honorable señor Gómez ha sugerido diez minutos por intervención.

El señor LARRAÍN.— Y una sola votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Sobre el particular, propongo que sean dos intervenciones a favor y dos en contra, o de abstención, cada una por cinco minutos, para que pueda haber mayor amplitud en el espectro de participación. O sea, un total de cuatro intervenciones.

Al parecer, no hay acuerdo.

Senador señor Bianchi, ¿tiene alguna propuesta de Reglamento?

El señor BIANCHI.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, el colega que no quiera hablar que no lo haga, lo cual me parece razonable. No obstante, quienes deseamos intervenir hemos pedido diez minutos para hacerlo. Tal vez no vamos a utilizar todo ese tiempo -podría ser menos-, pero necesitamos que se establezca ese lapso.

Es lo que hemos solicitado y entiendo que así fue el acuerdo.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, todavía no hemos tomado un acuerdo con relación a esta materia.

El señor BIANCHI.— El acuerdo fue, después de haber pedido votación separada en la Partida de Educación, otorgar diez minutos para cada intervención.

En el resto estábamos todos de acuerdo.

Ese es el punto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— No, señor Senador. El único acuerdo que se adoptó fue votar por separado las indicaciones anteriores y separar las de Educación.

Ahora estamos resolviendo cómo vamos a tratar las de Educación.

Propongo que los tres Senadores que no formaron parte del acuerdo puedan fundar su voto por cinco minutos cada uno -así podrán intervenir los tres- y que igual número de Senadores que quieran respaldarlo hagan uso de la palabra también por ese lapso.

El señor LARRAÍN.— Hasta diez minutos,

señor Presidente.

El señor CHAHUÁN.— Diez minutos, señor Presidente.

El señor COLOMA.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, si le parece a la Sala, se fijarán tres intervenciones de diez minutos cada una, tanto para los Senadores que estén en contra del acuerdo como para quienes deseen apoyarlo.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, quiero dejar de manifiesto -ojalá en menos de diez minutos- que en materia de educación a mí me parece que los acuerdos que se toman en el Congreso por los parlamentarios que representamos una visión de la enseñanza pública en su conjunto deben ser suficientemente sólidos como para avanzar en un cambio educacional en serio, en un cambio de estructura que permita que la educación sea responsabilidad del Estado.

Los sistemas de financiamiento que se han elaborado e instalado durante los últimos tiempos originaron, finalmente, un modelo de subsidio, un procedimiento de entrega de recursos en función de la asistencia de los alumnos y no de alcanzar una educación de calidad que el Estado debe garantizar para tener profesores bien remunerados y colegios con una infraestructura y tecnología adecuadas que desarrollen un plan educativo con la fuerza que el país necesita.

Nosotros tenemos un sistema educativo diferenciado que ha producido y seguirá produciendo desigualdades tremendas en Chile, porque la enseñanza pública o municipal es de mala calidad y los indicadores de la OCDE demuestran que esta obtiene alrededor de 410 puntos -la línea media son 510 puntos- y la educación privada logra 520 puntos.

Esas son las diferencias existentes.

Con lo acordado aquí y con los sistemas que hemos ido conformando con el tiempo, no se ha podido romper nunca esa desigualdad. Y

cuando acá se llega a un acuerdo por 200 o 160 millones de dólares para el fortalecimiento de la educación nosotros consideramos que significa una mínima cantidad de dinero, más aún cuando la glosa de la indicación establece que “Estos recursos tendrán por finalidad el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, su calidad y su mejora continua. Podrá financiar, entre otras, acciones destinadas a brindar apoyo técnico pedagógico; aumentar sus capacidades docentes e institucionales; aumentar la matrícula; normalizar el funcionamiento de los establecimientos”, etcétera.

Estamos hablando de más de 5.500 establecimientos educacionales municipales. Si ustedes calculan lo que significa distribuir menos de 200 millones de dólares en ese número de instituciones, por supuesto, se trata de una suma que no producirá, en absoluto, un cambio ni tampoco un reforzamiento real de la educación.

Los estudios que se han hecho para analizar la baja de la matrícula en educación pública -que hoy día llega a 35 por ciento- indican que se requieren mínimo 300 millones de dólares de inversión para evitar la fuga de alumnos desde la enseñanza municipal.

Sin duda, con todas estas ideas y con la gama enorme de capacidades o posibilidades de los ciento y tantos millones de dólares, no se logrará progresar en el fortalecimiento de una educación pública gratuita, de calidad y que sea de responsabilidad del Estado.

En esa materia, nosotros no tenemos una opinión favorable a este tipo de acuerdos y creo que debiéramos haber ejercido una presión mayor para los efectos de avanzar en el camino que creemos correcto.

El segundo aspecto del acuerdo que a nuestro entender no marcha en el sentido correcto -o, por lo menos, completo, que es lo que a nosotros nos interesa- dice relación con los deudores CORFO.

Aquí se establece una rebaja de la tasa de interés a 2 por ciento para aquellos deudores

que están al día, pero se deja fuera a un porcentaje importante -como los morosos- y no se considera la contingencia en el pago. Por lo tanto, hay una diferencia entre lo que aquí se plantea y el sistema que modificó el CAE, y esto no debiera ser así, por cuanto aquí hay personas de clase media y de bajos recursos a las cuales se entrega un mejoramiento por medio de la baja de las tasas. No obstante, se establecen diferenciaciones que no corresponden, sobre todo, con aquellos deudores que han sido objeto de un sistema extremadamente duro en cuanto a los intereses que se han ido pagando.

En consecuencia, si hay gente que no ha podido pagar y ha quedado fuera por morosidad, deberíamos -al contrario de lo que se está haciendo- darles la oportunidad de resolver su problema crediticio, cosa que aquí no se hace.

Otro elemento que estimamos necesario de abordar dice relación con el acuerdo al que se ha llegado para entregarles recursos a las instituciones privadas de educación cercanos a los tres mil quinientos a seis mil millones de pesos a fin de que puedan construir y mejorar su infraestructura, estableciendo un criterio similar al que se contempló para las JEC, con treinta años de hipoteca. De esa manera, cuando se demuestra que los recursos públicos son escasos debieran destinarse a la educación pública, a quienes necesitan mejorar el sistema educativo.

Por eso, en esa materia pediré votación separada y me pronunciaré en contra de la entrega de recursos para el mejoramiento de infraestructura del sector privado, aunque se fije una hipoteca de treinta años, ya que después esos inmuebles no pasan a manos del sistema público, sino que de los privados.

Señor Presidente, en esa lógica, el acuerdo al que se ha llegado en materia educacional no cumple, desde nuestra perspectiva, con lo que debiera ser un cambio profundo en el sistema educativo.

Nosotros no estamos por que la educación privada desaparezca, ni siquiera la subven-

cionada. Sin embargo, nos parece que, en una discusión política profunda sobre la materia, el Estado debe asumir su responsabilidad de invertir los recursos necesarios para que en cada comuna del país exista educación de calidad, no a través de liceos bicentenarios que son elitistas en determinados lugares, a fin de que los ciudadanos -las mamás, los papás y la familia- puedan tomar la decisión de llevar a sus hijos a un colegio público o privado no por su costo ni por lo que les implica pagar esos recursos, sino por lo que significa elegir un establecimiento educativo por su calidad.

Otro punto del acuerdo que considero relevante es, sin duda, el aumento de las becas de alimentación desde los 1.300 pesos a los 1.600 pesos.

Sin embargo, la verdad es que un estudiante con una beca de ese monto es muy poco lo que puede desarrollarse, alimentarse. La petición que hicimos en su momento era entregar una beca de 20.000 pesos de mantención y una de 2.000 pesos de alimentación. La cifra que se está dando, sin duda, es mejor que los actuales 1.300 pesos, pero pensamos que hay ciertos aspectos -y lo conversábamos en la mañana o ayer; no lo recuerdo muy bien pues ya estoy perdido- en los cuales es imprescindible invertir en los niños y en los jóvenes.

Y en esta materia no debieran escatimarse esfuerzos por lograr contar con recursos suficientes para que los niños que van a estudiar y que vienen de Regiones tengan una alimentación decente y suficiente para poder vivir -o sobrevivir- en ciudades que a veces son muy distintas a sus lugares de origen.

En esa lógica, señor Presidente, yo no he querido concurrir al acuerdo respecto de estos puntos en particular. Me parece que es un acuerdo muy pequeño, que no va en el camino correcto del desarrollo de una educación pública, gratuita y de calidad; que no atiende a las peticiones que la ciudadanía, a través de los estudiantes y sus dirigentes, han hecho presentes, que es educación pública, gratuita y de

calidad.

Estas constituyen pequeñas mejoras, que no han puesto en la línea de la discusión política del país, en el proyecto de ley más importante, que es el de Presupuestos, el tema de la educación pública, en su calidad y en su gratuidad. Se trata, simplemente, de recursitos pequeños que van a ir a fondos negros, que no se resuelven de buena manera porque los controles que existen son mínimos, y así nos ha pasado con otra cantidad de recursos.

Por eso, señor Presidente, respecto de este punto, yo no voy a concurrir al acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, son casi las 3 de la mañana, de modo que agradezco la paciencia que puedan tener para escucharnos a esta hora.

A mí se me invitó a ser parte de este acuerdo y lo agradezco. De hecho, en un gran porcentaje, siento que es necesario y bueno para el país, y felicito a quienes han podido llegar a él. Por eso, hemos pedido votación separada solo en materia de educación, porque en el resto sinceramente queremos sumarnos con toda la voluntad a este importante acuerdo. Y reitero mis felicitaciones a quienes lo hicieron posible, porque el país necesita de este tipo de gestos políticos, que van en la senda de lo que los ciudadanos nos exigen y nos piden. Así que me parece importante destacar ese tema.

Yo siento que uno tiene que actuar en conciencia y con credibilidad. Y parte de lo que estoy diciendo es lo mismo que señalaba hace un tiempo, cuando discutíamos lo que el país nos estaba pidiendo: educación de calidad, educación gratis.

Entonces, cuando se me invitó a concurrir a este acuerdo, del que no soy parte, reflexioné por qué hacerlo y por qué no hacerlo. Y tomé la decisión de no hacerlo porque empecé a calcular lo que significa, especialmente en materia de educación. Y quiero explicárselo al país.

¿Qué encierra este acuerdo?

Dice: “Los firmantes reiteran su **real y efectivo compromiso con la Educación de Calidad, impulsando un Plan que apunte integralmente a mejorar la gestión y la calidad de la Educación Municipal**, cuya asignación exigirá la implementación de ciertas acciones de mejoramiento de la gestión escolar, procurando que los recursos lleguen, efectivamente, al mejoramiento de la calidad y no se desvíen a otros fines. Para estos efectos se creará un **Fondo de Apoyo a los sostenedores municipales que alcanzará en 2013 del orden de los US\$ 175 millones, los que se descomponen en US\$ 150 millones (reasignaciones Fagem e inversiones, y aumento de gasto) y US\$ 25 millones en autorización de gasto.**”

“Se presentarán dos indicaciones por parte del Ejecutivo que creará una asignación presupuestaria **Programa de Apoyo para la Educación Pública Municipal de Calidad** y permitirá comprometer recursos.

“La indicación incluirá la siguiente glosa:

““*Estos recursos tendrán por finalidad el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, su calidad y su mejora continua. Podrá financiar, entre otras, acciones destinadas a brindar apoyo técnico pedagógico; aumentar sus capacidades docentes e institucionales; aumentar la matrícula; normalizar el funcionamiento de los establecimientos, etc.*”.”

Pues bien, hice el cálculo de todo esto. Porque fíjense que cuando se dice: “Mire, hay 175 millones de dólares”, uno tiende a abrir los ojos, como acaba de hacer el Senador señor Lagos. ¡Es tanto lo que ustedes aportaron y aprobaron!

Pero, ¿qué significa esto, para que la gente lo entienda? Poniéndolo en sencillo, voy a descomponer estos 175 millones de dólares de la siguiente manera: los voy a dividir por los 5.820 colegios municipales (los subvencionados son 5.536 y los particulares, 681), que es donde queremos llegar. Y eso me da, para todo lo que he dicho, 1.252.000 pesos mensuales por establecimiento educacional. Así se pre-

tende llevar a cabo acciones de apoyo para la educación pública municipal y permitir todo lo que he dicho: la calidad, el mejoramiento continuo, financiar acciones destinadas a brindar respaldo técnico, pedagógico, etcétera, etcétera.

Ahora, si dividimos esa cifra -1.252.000 pesos- por, más menos, un promedio de 700 alumnos por establecimiento, da 1.789 pesos por alumno al mes.

Y lo quise dividir por día: 60 pesos diarios por alumno. De eso estamos hablando.

Esta es la realidad. Puede que a algún Senador no le interese. A mí sí me interesa, y creo que a todos debiera interesarles. Y estoy seguro de que la firma de este acuerdo por parte de ustedes tiene el propósito, precisamente, de promover una mejor educación, una educación de calidad. De eso no tengo la menor duda, señor Presidente.

Además, nos fuimos a otra situación que es real: el año pasado, en la reforma, se llegó, para educación, a 1.250 millones de dólares. El Gobierno puso solamente 1.000. Quedaron pendientes 250 millones, ¡que es justamente el acuerdo que ustedes firmaron hoy día!

Entonces, por eso no concurrí al acuerdo. Porque quiero señalar que aquí hay que actuar con convicción, con claridad, para decirle al país qué es lo que estamos haciendo.

Y tuve otra reflexión: “Al interior del Congreso hoy día somos un voto de minoría. Claro: tres votos, minoría absoluta. Pero, traspasando un poco estas paredes, afuera, ¿seremos minoría o mayoría, si explicamos que, por alumno, se van a entregar 60 pesos diarios, 1.789 pesos al mes, y, por colegio municipal, 1.252.000 pesos al mes, para todo el listado de pretensiones que se intenta llevar a cabo para mejorar la educación?”.

Yo quiero educación de calidad y siento que ese debate está total y absolutamente pendiente, señor Presidente. Aun así, valoro profundamente el acuerdo a que ustedes han llegado, gracias al cual han vuelto a poner la plata que

el Gobierno no había colocado hasta hoy. De esa manera, este cumplió exactamente lo que prometió el año pasado: 1.250 millones de dólares. Con este acuerdo hoy día, ustedes han puesto los 250 millones que estaban faltando. Y eso se debe también agradecer, porque el Gobierno entonces logró cumplir, en este Presupuesto, con el acuerdo que tomó el año pasado.

Pero quedaron pendientes cosas, señor Presidente: la demanda histórica de los profesores. ¿Quiénes de los aquí presentes no hemos presentado proyectos de acuerdo; quiénes de los aquí presentes no hemos hecho todo lo humanamente posible para que nuestros maestros, los que van quedando vivos, puedan ver satisfecha de una buena vez su demanda histórica -a estas alturas, prehistórica- y recibir lo que en justicia les corresponde?

Con respecto a la beca de alimentación para los estudiantes de la educación superior, tenía un gráfico -perdí la hojita- explicativo de su significado. Lo dijo el Senador Gómez: implica un sándwich, un *hot dog*. Y hoy le estamos agregando 300 pesos.

No se reajustaba desde el año 2006.

¿Se agradece que se reajuste? Sí: se agradece. ¿En 300 pesos...?

¡Obviamente, hay que agregarle a ese aumento algo más!

Por las razones expuestas, señor Presidente, y tras una profunda reflexión, no quise concurrir con mi voto a este acuerdo, porque, sin duda alguna, no representa aquello por lo que en justicia hemos venido peleando: ¡educación de calidad y gratuita en nuestro país!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, yo quiero celebrar el acuerdo a que llegaron un grupo mayoritario de Senadoras y Senadores de la Oposición; el Ejecutivo, y las Senadoras y los Senadores que respaldamos al Gobierno de la Coalición.

Y deseo celebrarlo porque, sin duda, en

primer lugar tenemos un presupuesto de Educación que se incrementa para el año 2013 en más de 1.000 millones de dólares.

Creo que todos vamos a estar de acuerdo en que ello no es suficiente para que en el plazo de un año podamos transformar completamente la educación pública y darle los niveles de calidad que deseamos. Pero también es cierto que año a año vamos avanzando; que año a año, en la medida que la economía del país crece, vamos incrementando los recursos, mejorando el financiamiento de nuestra educación, particularmente el de la educación pública, el de la educación municipal, el de la educación que reciben los niños más vulnerables de Chile.

El Senador Bianchi, quien me antecedió en el uso de la palabra, hizo una división de los 175 millones de dólares que se aportan al fondo para la educación municipal de calidad.

Yo debo señalar en esta Sala que la división que efectuó Su Señoría probablemente no es correcta.

En primer término, porque no se trata de repartir los recursos entre todos los establecimientos municipales, sino precisamente de elegir a aquellos donde los resultados de medición de calidad de la enseñanza son peores, exhiben mayor retraso. O sea, la idea es brindar mayor apoyo a los establecimientos a los cuales asisten los niños más vulnerables de nuestro país.

Se procura, en definitiva, focalizar allí donde más hace falta.

No es una división cualquiera. No sabemos cuántos establecimientos serán beneficiados finalmente con los recursos respectivos.

Por lo tanto, hacer una división como aquella, sacar esas cuentas tan a priori, a mi juicio, a lo menos constituye una apreciación bastante temeraria.

Pero, señor Presidente, durante la Administración del Presidente Piñera no son esos los únicos dineros que se han puesto a disposición para mejorar la educación.

Hace solo un mes y medio este mismo Se-

nado aprobó un reajuste a la subvención general.

Hemos otorgado significativos recursos a la subvención especial preferencial; aumentamos la cobertura de esta, hasta llegar a toda la enseñanza media.

Tenemos, pues, no solo el fondo de apoyo a la educación municipal de calidad, que se establece a partir del próximo año, por 175 millones de dólares.

Debo recordar que además, con motivo del acuerdo para la aprobación de la reforma tributaria, se estableció el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.

Por lo tanto, lo que se va haciendo es sumar distintos programas, diferentes apoyos, diversas cifras. Y confiamos en que el total de esos esfuerzos nos va a permitir mejorar la calidad de la enseñanza, particularmente la de aquella que reciben nuestros niños y nuestros jóvenes más vulnerables.

Con esa fe, con tal convicción y también con ese entusiasmo, asumimos el desafío que significa este acuerdo, destinado a tener para 2013 una Ley de Presupuestos que permita el funcionamiento de todos los servicios públicos y de todos los órganos del Estado.

Por eso, señor Presidente, considero que este es un muy buen acuerdo para Chile. Entre otras cosas, porque reafirma la profunda convicción republicana tanto del Supremo Gobierno como del Congreso Nacional.

Vamos a tener un Presupuesto como lo mandata nuestro ordenamiento constitucional: presentado por el Ejecutivo, pero aprobado por el Parlamento.

Mientras muchos otros países disminuyen gasto público, reducen gasto social, Chile, con el apoyo de la gran mayoría, sigue avanzando, continúa progresando.

Estimo que, en definitiva, eso es lo más importante.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en el año 2011 el país, el Gobierno, el Congreso quedaron con una enorme deuda con el movimiento estudiantil, con la sociedad chilena.

El 80 por ciento de la ciudadanía quería educación gratuita: marchó; los educandos sacrificaron el año; se levantaron nuevos liderazgos políticos destinados a sucedernos (y espero que esto ocurra).

La demanda era una: ¡gratuidad! Porque Chile tiene espaldas económicas para ello.

Como lo hemos dicho, Aylwin, Frei, Bachelet, Piñera, Lagos, todos Presidentes de Chile, estudiaron gratis en la universidad, jamás pagaron un peso.

Y, frente a la demanda de gratuidad hecha por 80 por ciento de los chilenos, la respuesta del Congreso Nacional fue 50 y 50: estamos empatados.

De allí el desprestigio de esta Institución. De allí la baja popularidad del Presidente Piñera. De allí el desprestigio de la actividad política.

La gente -jóvenes incluidos- no logra comprender por qué una demanda de tal naturaleza no tiene acogida.

Ninguna ley de gratuidad ha sido discutida en este Gobierno. En los anteriores sucedió lo mismo.

Se dice que el presupuesto de Educación aumentó en 1.000 millones de dólares. Pero eso fue producto del ajuste tributario (porque no se trató de una reforma tributaria). Esa cifra corresponde a un consenso derivado de un debate enorme habido en el Congreso Nacional.

¡No hubo reajuste!

Sería bueno que el Ministro Felipe Larraín nos explicara el porqué.

Todos los Ministerios subieron su presupuesto en 4 o 5 por ciento promedio. Y en Educación hubo un aporte comprometido del año pasado ascendente a 1.000 millones de dólares.

¿Cuánto es el 5 por ciento del presupuesto

anterior, de 11 mil 600 millones de dólares? Más o menos 600 millones. ¡Y nos dieron 200 millones...!

Entonces, siento que aquello es insuficiente. Creo que podría haberse hecho un esfuerzo más. Tal vez no nos dimos tiempo para realizar un debate destinado a conocer el estado de la Hacienda Pública, a analizar la crisis internacional, en fin, para poder decir por qué no a los 600 millones de dólares.

Porque las universidades públicas de nuestro país, particularmente la Universidad de Chile, vienen demandando aportes basales. ¡No más limosna! Lo que quieren son aportes basales, a fin de comprometerse con la educación superior pública de una vez y para siempre y dejarse de andar haciendo pequeños negocios, subiendo los aranceles para, después de paros interminables, terminar bajándolos.

Los aportes basales no han sido discutidos.

Aun más: la pregunta que nos hacemos es por qué el Estado de Chile va a financiar a universidades privadas que persiguen fines de lucro y se han convertido en un tremendo negocio.

La ley habla de “instituciones sin fines de lucro”. Sin embargo, se han estado cometiendo delitos durante décadas. Hicieron de la educación un muy buen negocio. Y ahora les vamos a dar -lo decía el Ministro- 6 mil 500 millones, a 30 años, hipotecables.

¡Yo exijo una explicación!

¿Por qué las universidades privadas, que forman parte del lucrativo negocio de la educación superior, que fundan su actividad en el lucro, van a recibir aportes fiscales que capitalizarán en propiedad privada?

Y para las universidades públicas ¡se repite la historia!

El Rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez, quien nos acompañó en el acto de conmemoración de los 200 años del Senado -lo recordaba el Presidente de nuestra Corporación-, nos pidió: “¡Hagan el esfuerzo! ¡Permitámonos endeudarnos en el ciento por ciento,

en el equivalente a nuestro patrimonio!”. Hoy día es el 70.

El Rector Pérez no solicitaba dinero, sino solo que le permitieran endeudarse contra los propios ingresos universitarios, autorización que debe darse por ley. Porque las universidades públicas de nuestro país tienen las manos atadas. Son objeto de excesivos controles, en mi opinión.

Me dicen que se les permite endeudarse al cien por ciento, como ellas lo piden.

¡No es al cien por ciento!

Entonces, dinero para las universidades privadas, restricciones para las universidades públicas. Y, para aquellas, privilegios que a mi entender deben terminar.

Señor Presidente, en materia de deudores CORFO se ha hecho un símil con el CAE.

El CAE es una institución imperfecta. Y hay al respecto una responsabilidad de la Concertación y de quienes aprobamos la forma de financiamiento para posibilitar que cientos de miles de jóvenes ingresaran a la educación superior. Quedó demostrado que era un muy buen negocio para los bancos. Entre el 2006 y el 2011 se pagaron 95 mil millones de pesos a la banca privada. Y si bien la reducción al 2 por ciento en el interés del CAE fue bienvenida, son más de 165 mil millones los que el Estado deberá pagar a los bancos entre 2012 y 2017.

Está claro: el bolsillo de las familias se verá beneficiado, pero el bolsillo del Estado seguirá pagando 165 mil millones de pesos adicionales a la banca privada.

Por lo tanto, la copia exacta del CAE en el caso de los deudores CORFO fue una mala idea.

Los jóvenes piden que los morosos -por cierto, los que están cesantes, aquellos a cuyas familias se les han embargado sus casas- puedan acceder al nuevo beneficio aun encontrándose en esa condición, pues eso les permitiría pagar. ¡Y se les niega esa posibilidad!

Entonces, a los más débiles, a los más nece-

sitados, se les niega el acceso.

Tampoco hay diferenciación por ingreso, elemento básico para que no se sigan endeudando; es decir, que paguen de acuerdo a lo que ganan. Y se exime al décimo decil.

Se lo preguntaba al Subsecretario, y su explicación es tautológica. Me dice: “Tampoco estaban en el CAE”.

Lo que sucede es que queríamos una solución integral.

Yo no sé por qué a veces no se adoptan soluciones que son de tan bajo costo. Y la explicación es inaudita: “No podemos, pues están morosos. Y son muy pocos: el 3 por ciento”.

¿Cuánto dinero significa aquello? ¿O se trata de facilitarles a los bancos un pago sin problemas frente a la enorme dificultad de reunir a un número reducido de jóvenes profesionales que están endeudados y morosos, quienes, lamentablemente, van a quedar fuera del beneficio?

Señor Presidente, aspiramos a que haya una Superintendencia de Educación Superior a la brevedad. Ahí está el proyecto. Tenemos que discutirlo y apresurar su despacho. Aspiramos a que la ley de sociedades espejo, iniciada en mociones de la Senadora Lily Pérez y de Senadores de Oposición (los señores Letelier y Escalona) se pueda aprobar, para que existan mayores grados de justicia en la educación superior y para que estos debates, cuando los hagamos, se basen en cifras respecto de las cuales tengamos la confianza en que el Gobierno ha agotado los esfuerzos.

El Ministro Felipe Larraín no ha dicho por qué no puede poner más dinero -porque colocó el de la reforma tributaria, con la que estuvimos de acuerdo- para las universidades públicas ahora.

En el futuro se colocará más. Este es el penúltimo Presupuesto de este Gobierno de Derecha. En él hay plata para las universidades privadas. Pero todavía no logro descubrir dónde están los dineros para las universidades públicas.

Tal como expresó el Senador Bianchi, cuando uno desglosa el aporte que se va a hacer a los colegios más vulnerables, ve que se disuelve como sal en el agua.

La pregunta que yo hago -y se lo dije al Senador Zaldívar cuando conocimos el acuerdo; no soy partidario de su contenido, pero me interesé en conocerlo para convencerme de que no debía ser parte de él- es cuántos millones de dólares requiere el salvataje, el fortalecimiento de la educación pública.

¡Eso es lo que debíamos haber discutido, no esta “negociación pingüe con el Gobierno”, prolongada hasta las 3 de la mañana para sacarle 200 millones de dólares, que además nos los debían desde el año pasado y que representan un tercio del reajuste que debería haber tenido el presupuesto del Ministerio de Educación!

Siento que se podría haber hecho un esfuerzo mayor por parte del Ministerio de Hacienda, del Estado, a la hora de financiar la educación, teniendo presente que Chile cambió a partir del 2011, cuando el millón de jóvenes que salió a marchar por las calles entregó un mensaje y formuló una demanda ciudadana a toda la clase política, fundamentalmente al Gobierno.

Creo que de nuevo se ha hecho oídos sordos y se ha caído en la mezquindad de realizar un debate parcial, inconcluso, sobre un tema mucho más de fondo: la capacidad del Estado para brindar educación gratuita.

Sé que el neoliberalismo niega esa posibilidad.

Como dijo el Presidente Piñera, nada es gratis en la vida.

Yo pienso que la educación es un elemento de la igualdad y de la meritocracia, para que todos partan de abajo y no, en un número importante, del medio hacia arriba.

Por esos motivos, señor Presidente, voy a votar en contra de este acuerdo que se suscribió en materia de educación, habiéndome pronunciado a favor del resto de los acuerdos. Me parece que habríamos podido mejorarlo si

hubiese existido real voluntad política del Ejecutivo.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, trataré de no usar todo el tiempo que se nos asignó.

No pensaba hablar, pero me motivaron a hacerlo las intervenciones de parlamentarios que no son parte del acuerdo.

Coincido plenamente con ellos en que el modelo de sociedad que tenemos no satisface a las grandes mayorías y en que, como comunidad, debemos hacer un esfuerzo muy grande para construir una oportunidad de educación de mejor calidad para los más vulnerables.

Pero no me parece factible pensar que eso vamos a lograrlo con un Gobierno que le ha negado la sal y el agua a la educación pública, que no ha querido darles a los jóvenes que se movilizan posibilidades para cumplir los objetivos que persiguen y demandan.

Entonces, ¿en qué estamos hoy día?

Se quiere hacer creer que el Congreso Nacional, por ser mayoría los parlamentarios de Oposición, tiene facultades para cambiar el modelo.

Las intervenciones hechas en tal sentido están equivocadas, señor Presidente.

Convengo en que debe cambiarse el modelo; estoy de acuerdo en que hay que hacer los esfuerzos necesarios para que la educación sea gratuita, para fortalecer la educación pública y para satisfacer las demandas ciudadanas. Pero no podemos hacer creer a la comunidad nacional que el Parlamento cuenta con facultades para lograr todo eso, menos en un debate presupuestario.

Yo llevo 20 años participando como parlamentario en la discusión presupuestaria, y ¡nunca había visto que el Congreso Nacional consiguiera 200 millones de dólares para algo!

Ahora eso ha ocurrido.

En todo caso, creo que esta negociación no

resuelve mucho, desde el punto de vista de la demanda de los estudiantes, pero no llevarla a cabo habría significado no obtener el 2 por ciento. Porque el porcentaje no obedeció a una iniciativa del Ejecutivo ni de parlamentarios de la Alianza, sino a la presión de parlamentarios de Oposición, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, para lograr lo que demandaban los deudores. De otro modo, no habrían conseguido nada.

Por lo tanto, el acuerdo no resuelve todos los problemas, pero materializa un avance.

Las becas alimentarias tampoco registrarían un incremento si no se hubieran encontrado comprendidas en esos términos.

¿Que es poco? Todo lo que se quiera. Pero es parte de un mejoramiento logrado por parlamentarios de Oposición.

En cuanto a recursos en infraestructura para las universidades públicas, cabe hacer presente que a los sectores privados les habría correspondido, si no hubiera mediado el acuerdo, un 40 por ciento y no un 30 por ciento del total.

No obstante, es un avance.

¿No gusta el aporte a los planteles de enseñanza superior privados? Sin el acuerdo, le estaríamos cediendo al Gobierno, cuya visión es distinta de la nuestra, la posibilidad de seguirles entregando más recursos.

El Congreso no cuenta con ninguna facultad en una negociación. ¡Si el Presidente de la República las tiene todas! Aunque la mayoría negara la aprobación de un proyecto de Ley de Presupuestos por no satisfacerle, las atribuciones del Primer Mandatario le permitirían enviar un veto, de modo que superaría de todas maneras el obstáculo con los parlamentarios que le son incondicionales. Entonces, no se puede hacer creer a la comunidad nacional que una mayoría de parlamentarios o el Congreso disponen de facultades, porque no las tienen para nada.

Todas las iniciativas relacionadas con el acuerdo -si bien podría estimarse poco, implica un avance- serían inadmisibles si las plan-

tearan los Senadores. Si lo conseguimos, ¡en buena hora! Pero no puede criminalizarse o demonizarse el esfuerzo de la Oposición.

Y este no se desplegó para cambiar el modelo. Tal objetivo no lo logramos con la reforma tributaria o el ajuste. Tal debate también pudimos llevarlo a cabo en ese momento. Si teníamos tanta fuerza, ¿por qué no le negamos los votos? ¿Por qué no dijimos que no deseábamos el proyecto, por representar mil millones de dólares, y que queríamos 7 mil millones, por ser lo que necesita realmente la reforma educacional? Porque no tenemos capacidad, facultades, fuerza para lograrlo.

No es posible hacer creer a la comunidad nacional que los parlamentarios, al negarnos a un acuerdo que avanza poco, pero avanza, conseguiremos que el Gobierno, que no está de acuerdo con la educación pública, nos exprese, espontáneamente: “Como ustedes votaron en contra, voy a ceder y a entregarles los 7 mil millones de dólares”.

¡Ese es un engaño! Por eso se desprestigian la política, el Congreso. Porque hacemos pensar a la opinión pública que tenemos facultades, de acuerdo con nuestra propia voluntad y mayoría, para cambiar las cosas. ¡Y carecemos de ellas!

Digamos la verdad, entonces, en el sentido de que lo conseguido por la Oposición constituye un avance. Puede ser poco, modesto, pero lo es. Y es todo lo que el Congreso Nacional podía lograr.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, quedó traspapelada una indicación que fue parte de lo conversado con respecto a CORFO. Entiendo que en este momento se halla en poder de la Secretaría, y me gustaría que pudiera someterse a consideración de la Sala.

Es una glosa bastante corta en el sentido de que, con cargo a la asignación que señala, se

podrán transferir recursos para que se rebaje al 2% la tasa del crédito CORFO.

Eso había quedado fuera.

La señora RINCÓN.— ¡Una cosa poca...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Creo que todos nos sentimos aliviados de que se haya reparado el error.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— No hay ningún ánimo de ocultar algo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— No me cabe duda de que ello se incluye por unanimidad en el balance que estamos realizando.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quisiera saber si la indicación que se acompaña se halla incluida en el documento del protocolo.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Sí.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En ese caso, no hay ningún problema.

Recibirá el número 284.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, deseo exponer un mensaje muy breve.

Aquí se ha aludido al Presupuesto de Educación.

Solo quisiera consignar que, producto del esfuerzo que hemos estado realizando en los últimos años, está llegando a 13 mil millones de dólares. Y ello absorbe más del 20 por ciento del Presupuesto nacional.

Una parte significativa se destina a la educación municipal. Es el caso, por ejemplo, de la subvención escolar preferencial, por tratarse del sector más vulnerable, y de asignaciones directas, no por vía de subvención, del orden de 700 millones de dólares.

Por tanto, una cuenta sacada solo sobre la base del adicional entregado es engañosa y

parcial. Debemos mirar el conjunto de los recursos.

Se puede considerar que mil 600 pesos es poco, pero hemos logrado un incremento de 23 por ciento en un monto que había quedado fijo, en términos nominales, durante cinco años.

Quiero agradecer la labor de los parlamentarios de la Coalición de Gobierno y de Oposición. Hemos trabajado en conjunto. Esta fue una petición que también hicieron nuestros parlamentarios.

A lo que hemos llegado es un avance. Nunca va a ser suficiente. Siempre quisiéramos más. Pero la inexorable lógica de la economía es que los recursos son escasos, y las necesidades, múltiples. Si existiera abundancia, no tendrían sentido un Presupuesto de la Nación ni la conveniencia de privilegiar y priorizar ciertos recursos.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el último de los inscritos: el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, suscribo el acuerdo.

¿Ando exultante? No.

¿Es lo mejor que le podría ocurrir al Presupuesto? No.

Pero tenía dos opciones. Una de ellas era quedarme de brazos cruzados y que el proyecto siguiera como estaba, y no habría ni fondo para la educación pública, ni mejora en la beca de alimentación, ni nada de lo que se contempla. Lo otro habría sido votar en contra. Y desafío a hacerlo a todos a los que no les gusta.

Ninguno de los tres señores Senadores que hoy no quieren suscribirlo habría rechazado el Presupuesto de la Nación.

Eso no ocurre.

Entonces, preferí ser más optimista. Ahora es la oportunidad de llevar a cabo, pensando en el futuro, cosas que no se hicieron en muchos años por distintas consideraciones.

Y prefiero -aunque no sea lo que quiero- una reforma tributaria que les aumenta la carga

a los ricos aprobada por un Gobierno de Derecha, porque tengo un piso sobre el cual trabajar la próxima vez.

Tengo hoy un fondo basal para la educación pública que nunca habíamos conseguido, que no existía antes. Es poca plata. Ello no ha importado, sino el principio político. El año que viene lo suplemento en el Presupuesto y después será, ojalá, una ley permanente.

Esta es una manera de ver la vida.

Por último, a los que no participan de los acuerdos solo les pido considerar en el futuro la posibilidad de hacerlo en la negociación y, en el último minuto, anunciar: “No me gusta, de modo que no lo suscribo”.

Pero ni siquiera fueron a interiorizarse de lo que se trataba. Porque podrían haber ayudado. Escucho los discursos de los tres señores Senadores, amigos míos, y digo: “Con esa fuerza, tal vez habríamos conseguido algo más a la hora de negociar con el Gobierno”. La idea no es restarse a priori, sin saber cuál será el resultado de una negociación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, se entiende que, con estos acuerdos, la Sala despacha el proyecto de Ley de Presupuestos.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quedan algunas Partidas, entre ellas la del Ministerio del Trabajo, donde se incorporan indicaciones respecto de programas de empleo que vienen aprobadas desde la Cámara de Diputados. Si se dan por acogidas todas las que vienen desde esa Corporación, más las que hemos presentado en el resto de las Partidas, no tendría ningún inconveniente en votar. El señor Secretario las tiene en su poder.

Podemos hacer un proceso corto o uno largo.

Por mi parte, estoy disponible para discutir todas las indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Las

que son inadmisibles se encuentran rechazadas, obviamente. No existe la alquimia que las transforme en admisibles. Eso se halla fuera de cualquier consideración razonable.

Si el señor Secretario observara la necesidad de hacer alguna última precisión o votación, le ofrezco la palabra.

El señor COLOMA.— Hay que votar las indicaciones sobre Educación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a explicar ahora.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las precisiones son las siguientes.

En las Partidas que no se han visto en detalle hay indicaciones del propio Ejecutivo y de señores Senadores.

Algunas de las primeras, claramente, no resultan incompatibles, para la Secretaría, con aquellas que son producto del acuerdo y, de consiguiente, es preciso votarlas.

Hay indicaciones de Sus Señorías que solo se refieren a información. Si se estima que en ese caso no hay problema -la Secretaría puede señalar cuándo no presentan dicho carácter-, se pueden dar por aprobadas, porque ya median hasta fallos del Tribunal Constitucional al respecto.

El articulado del proyecto, prácticamente en su totalidad, requiere quórum simple. Dos disposiciones son de quórum calificado: el artículo 3º que no fue aprobado en la Cámara de Diputados, repuesto por una indicación del Ejecutivo, y el artículo que viene como 16, el cual es producto del rechazo del anterior, pues originalmente era el 17.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará debida constancia de todo ello.

El señor BIANCHI.— “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).— No falta tanto, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, no entendí si vamos a votar todas las indicaciones o si se van a resolver de la manera como usted lo planteó.

Quiero saber qué va a pasar con las indicaciones números 50 y 66, relativas a los programas de mejoramiento de la gestión. El Gobierno presentó una indicación para terminarlos. Deseo saber si se van a votar o si van a ser retiradas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se someterán al pronunciamiento de la Sala las indicaciones del Ejecutivo referentes a la Partida Ministerio de Educación que acaban de ser debatidas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Son las que se presentaron en la numeración que se dio a conocer.

Como hay problemas con el sistema computacional, la Secretaría puede tomar la votación a mano alzada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así se procederá.

En votación.

—**En votación a mano alzada, se aprueban (23 votos a favor y 3 en contra).**

El señor ESCALONA (Presidente).— El Ejecutivo planteó un conjunto de indicaciones para reponer los contenidos rechazados en la Cámara de Diputados y que, producto del acuerdo, recobran su vigencia.

Ello es preciso formalizarlo. Se encontraban en el informe previo a las que se presentaron y fueron leídas por el Secretario.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

—**Se aprueban.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Existe un conjunto de indicaciones relativas a información.

El señor BIANCHI.— “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, respecto de las indicaciones de solicitud de información, nosotros no hemos tenido la oportunidad de leerlas. En tal sentido, ellas no fueron parte del Acuerdo.

Ahora bien, si son de información, podemos

revisarlas siempre que contemos con tiempo para ello. Debemos tener la tranquilidad de, al menos, haber leído tales indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, el señor Secretario estima que se encuentra en condiciones de informar a la Sala cuáles son las indicaciones de solicitud de información, de manera que el Ejecutivo vaya tomando nota y veamos si estamos en condiciones de darles curso.

El señor PROKURICA.— ¿Quién firma las indicaciones?

El señor ESCALONA (Presidente).— Eso es lo que se va a informar.

El señor NAVARRO.— ¡Tiene desconfianza de algunos Senadores en particular...!

El señor PROKURICA.— ¡Por la firma sabré como votar...!

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debo hacer una consulta.

El Ejecutivo presentó una indicación N° 59 en la Partida de Educación. Se entiende que no es parte del Acuerdo. ¿O es una indicación adicional que hay que aprobar? Porque la Secretaría después no puede redactar un oficio dejando fuera una indicación. A mí me basta con dar el número y que haya una respuesta.

El señor GÓMEZ.— ¿Cuál es?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).— Señor Presidente, la indicación N° 59 repone recursos del programa de Desarrollo Curricular y Evaluación.

Yo entendí que las indicaciones que reponían recursos y aquellas que formaban parte del listado de indicaciones que habían sido ingresadas previamente por el Ejecutivo estaban aprobadas, salvo la N° 66.

Si usted quiere, puedo leer los números correspondientes para que quede constancia de ello y señalo brevemente su contenido.

El señor ESCALONA (Presidente).— En efecto, se pusieron en votación todas las indicaciones que reponían recursos y el Secretario

no tomó nota. Efectivamente quedó resuelto así.

Solo quedó pendiente la que solicitaron los parlamentarios, relativa a Proempleo, que -entendiendo- es la N° 66.

El señor NAVARRO.— Y otras también. Son cuatro, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Yo no tengo ninguna dificultad en leer el listado de indicaciones, para mayor transparencia y para mayor precisión. De esta forma, quedarán debidamente registradas.

El señor LARRAÍN.— Hay que individualizarlas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Las indicaciones previamente aprobadas, según la nómina entregada por el Ejecutivo, son las números 239, 47, 53, 52, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 206 y 238.

Este conjunto de indicaciones fueron rechazadas en el trámite de la Cámara de Diputados. Y recién se han repuesto.

Con esta constancia la Sala formaliza tal aprobación.

Ha quedado pendiente, entonces, la indicación N° 66.

El señor PÉREZ VARELA.— Y otras dos.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Son dos?

El señor PÉREZ VARELA.— Tres.

El señor ESCALONA (Presidente).— Vamos por parte.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Senadores señores Pérez Varela y Ruiz-Esquide han pedido votación separada de la indicación N° 66.

Se trata de una indicación del Ejecutivo, formulada a la Partida 15 (Ministerio del Trabajo y Previsión Social), Capítulo 01 (Subsecretaría del Trabajo), Programa 03 (Proempleo).

En el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 264 (Programa Inversión en la Comunidad), se propone eliminar los siguientes

párrafos en la Glosa 07:

“El personal así contratado tendrá derecho a un feriado anual proporcional a los días contratados”.

“El personal así contratado estará afecto a los aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, del mismo modo y en las mismas condiciones que disponen los artículos 2 y 8 de la Ley N° 20.559 de 16 de diciembre de 2011.”.

“En el caso de la región del Bío Bío el programa a que se refiere esta glosa mantendrá a lo menos los mismos cupos del año 2012.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, recomiendo votar en conjunto tres indicaciones del Ejecutivo que buscan eliminar elementos aprobados por la Cámara de Diputados, referidas a la misma materia: Proempleo, programa que tiene su máxima expresión en la zona del golfo de Arauco.

Por lo tanto, tal como lo solicitamos con el Senador señor Ruiz-Esquide, pido votación separada, en un solo acto, de esas tres indicaciones del Gobierno.

La señora RINCÓN.— Se trata de los números 70, 66 y 50.

El señor GÓMEZ.— Y la 49.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).— Señor Presidente, cuando se aprobaron estas indicaciones en la Cámara de Diputados, el Ejecutivo hizo reserva de constitucionalidad debido a que en ellas se está definiendo el uso de recursos, cambiando la condición de los programas respectivos.

Se trata de programas de emergencia diseñados para solucionar los problemas de desempleo crónico en algunas Regiones. Son de carácter estacional y buscan salvar, en todas las zonas del país, la dramática situación que sufren las personas que están temporalmente

cesantes.

Para satisfacer de mejor manera tales necesidades y cubrir el desempleo en forma transitoria, el Ejecutivo solicita ahora que se rectifique la decisión de la Cámara de Diputados, para la cual hizo reserva de constitucionalidad.

Por esa razón, se presentó la indicación en comento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado dar a conocer las indicaciones concordantes con la ya leída, de manera de poder resolver sobre ellas en conjunto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ellas son las siguientes:

Indicación N° 49, en la Partida Tesoro Público, Capítulo 01 (Fisco), Programa 03 (Operaciones Complementarias), la Glosa 03, párrafo segundo, numeral 1):

“- sustitúyase en el literal a) el guarismo “45” por “50”.

“- sustitúyase en el literal b) el guarismo “5” por “10” y la expresión “en el yacimiento Carbonífera Schwager” por la expresión “al interior de la mina”.”.

Indicación N° 50, en la Partida Tesoro Público, Capítulo 01 (Fisco), Programa 03 (Operaciones Complementarias):

“En la Glosa 19, elimínase la última frase del primer párrafo.”.

Indicación N° 70, en el Capítulo 68 (Gobierno Regional Región VIII Bío Bío), Programa 02 (Inversión Regional Región VIII):

“Sustitúyase la Glosa 01, por la siguiente:

“Estos recursos se asignarán a proyectos, programas o estudios contenidos en el Programa de Desarrollo Integral Arauco Avanza.

“El gobierno regional deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del estado de avance y ejecución de los estudios, proyectos y programas financiados con dichos recursos.”.”.

Esas son las tres indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala...

El señor GÓMEZ.— ¡Falta la indicación N° 66!

El señor ESCALONA (Presidente).— Fue la primera que se leyó, Su Señoría.

Hay seis Senadores inscritos. Creo que sería imposible...

El señor GÓMEZ.— Votemos.

El señor COLOMA.— Sí, votemos.

La señora RINCÓN.— Votemos de inmediato.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para proceder a la votación?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación las cuatro indicaciones.

El señor Secretario precisará cómo se vota.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Presidente ha puesto en votación las indicaciones N°s 49, 50, 66 y 70, del Ejecutivo, a las cuales ya se les dio lectura.

Quienes estén a favor de las indicaciones del Gobierno votan que sí; y los que estén en contra, que no.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones N°s 49, 50, 66 y 70, del Ejecutivo (17 votos en contra, 6 a favor y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma y Walker (don Patricio).

**Votaron por la afirmativa** los señores Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Carlos) y Prokurica.

**No votaron, por estar pareados**, los señores Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Res-

pecto de las indicaciones que solicitan información, tengo una propuesta que he consultado con el señor Ministro de Hacienda.

Ella se refiere a autorizar a la Secretaría para revisar las indicaciones de este tipo -instancia a la que también tendrá acceso el Ministerio de Hacienda, a través de la DIPRES- y dar curso a todas las que no presenten problemas de admisibilidad.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Pero que esté presente uno de nuestros asesores.

El señor ESCALONA (Presidente).— Claro.

Todas las indicaciones que irroguen gastos o que incursionen en atribuciones propias del Ejecutivo son inadmisibles y, por lo tanto, quedan descartadas. En cambio, las que no revisan esa condición se considerarán aprobadas.

Me parece una propuesta razonable.

¿Habría acuerdo en la Sala para proceder en esos términos?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Finalmente, queda pendiente el articulado, si no me equivoco.

El señor LARRAÍN.— Y el resto de las Partidas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Las Partidas se dan por aprobadas, según la resolución tomada hace algunos minutos.

El señor LARRAÍN.— Hay que dejar constancia de cuáles son.

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Secretario procederá a individualizarlas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las Partidas que no habían sido aún consideradas son las siguientes: 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública; 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 09 Ministerio de Educación; 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; 16 Ministerio de Salud; 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; 21 Ministerio de Desarrollo Social, y 50 Tesoro Público.

—**Se aprueban.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).— Señor Presidente, ¿ya se votó el articulado? ¿La indicación N° 224 se resolvió o fue declarada inadmisibile?

El señor ESCALONA (Presidente).— Ahora entraremos al articulado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

El señor COLOMA.— Votemos.

El señor LARRAÍN.— Hay normas de quórum especial.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay que dejar constancia del quórum. Eso es efectivo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el articulado, como dije anteriormente, la indicación N° 46, del Ejecutivo, repone el artículo 3° del proyecto, que en la Cámara de Diputados resultó rechazado por falta de quórum. Esta indicación requiere 19 votos para su aprobación, por tratarse de una norma de quórum calificado.

En la misma situación se encuentra el artículo 16, incluido en el texto y que también es de quórum calificado.

El señor BIANCHI.— Podría aprobarse.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobarán los preceptos que se acaban de señalar.

El señor GARCÍA.— Se debe dejar constancia del quórum, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Secretario verificará el número de Senadores presentes, para los efectos del quórum.

—**Por unanimidad, se aprueba el articulado del proyecto, incluyendo los artículos 3°, nuevo (indicación N° 46 del Ejecutivo), y 16, dejándose constancia de que se pronunciaron positivamente 27 señores Senadores, con lo cual se cumple el quórum constitucional exigido.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha concluido la discusión de la iniciativa.

Señores Senadores, permítanme una última precisión. Entiendo que la Secretaría queda facultada para hacer las adecuaciones que surjan de la revisión del proyecto en su fase final, como siempre se ha procedido, etapa que ahora, por el exceso de trabajo a lo largo de la semana, hace evidente la concesión de esa facultad.

Al mismo tiempo, deseo agradecer a todos los señores Senadores el esfuerzo que han hecho para colaborar constructivamente al despacho de esta normativa; al Ejecutivo; a los funcionarios de la Dirección de Presupuestos, por el trabajo que realizaron, y al personal del Senado, por el enorme tesón y voluntad que han demostrado en el desempeño de su labor.

Finalmente, permítanme señalar que, a mi juicio, es un sentimiento común de todos nosotros, independiente de donde nos hallemos transitoriamente -en la Oposición o en el Go-

bierno, y algunos ayer estábamos en el Gobierno y ahora integramos la Oposición, y viceversa, de manera que las ubicaciones en que nos encontremos son propias de la esencia de la democracia y, en consecuencia, transitorias-, el haber respondido con la seriedad y responsabilidad que corresponden a una institución tan importante para el país como el Senado de la República.

Como no hay materias pendientes, queda despachado el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2013 en este trámite.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 4:7 del sábado 24 de noviembre de 2012.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

